

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 174-18

Salta. Expediente Nº 12.024/18

VISTO la nota elevada por la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita prorrogar la asignación de dos horas extras diarias para el Sr. Luis RODRIGUEZ, desde el 01 de Julio de 2018 y por el término de cuatro (4) meses.

Que el mencionado pedido es con motivo del pre-cierre 2018 al 30 de Junio, y la licencia por maternidad de la Sra. Carla ABREGU.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Señor Luis Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 30.190.535, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2.018 y por el



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

174-18

Salta, Sa

término de cuatro (4) meses.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-228/17.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA O MACIONAL OF CHACLES OF

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe